# Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### HOSPITALET

A virtud de lo acordado en autos número 93 de 1964 se notifica que en resolución de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la comunidad de bienes integrada por don Francisco, don Salvador, dona Emilia y don Andrés-Avelino Trinxet Torras, domiciliado en Hospitalet, habiéndose designado interventores a don Juan Luis Alvarez Navarro, don Luis Usón Duch y al Ban-

Contral, S. A.

Hospitalet, a 8 de abril de 1964.—El Secretario Judicial, Enrique G. Diez.—

### LA CORUÑA

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instanzia, número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por Dolores Pereira Gómez, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, Daniel Barreiro Piñeiro, de 40 años, hijo de Baldomero y de Laura, natural de Dorron, Ayuntamiento de Sangenjo, Cambados (Pontevedra), que tuvo su último domicilio en La Coruña, de donde se ausentó hace catorce años, sin que se volvieran a tener noticias suyas. La Coruña, 22 de enero de 1963.—El Se-

cretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Emilio Celorio Sordo.—1.992-C.

### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, número trece de los de esta capital, dictada en providencia de esta fecha, en autos ejecutivos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Trinidad y don Matías Garcia de las Bayonas Barroso, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del prepotecario, se anuncia por medio del pre-sente que el día 30 de mayo próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número

en la calle del General Castaños número uno, la venta en pública y primera subasta de la participación de finca siguiente, hipotecada en la escritura base del procedimiento.

Dos terceras partes indivisas, de una casa en la ciudad de Puertollano y su calle de la Fuente, número 8, que según manifestación de los interesados tiene una superficie de 225 metros cuadrados teniando siete metros y medio de dos, teniendo siete metros y medio de fachada. Linda por la derecha, entrando, con otra de Dolores Rodríguez; izquierda, con la de Juliana Dueñas, hoy Alfredo Raya y fondo con herederos de don Cándido Fernández.

Es la finca número 9.155 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Se advierte: Que servira de tipo a esta primera subasta el de trescientas quince mil pesetas, fijado a tal fin en la escrimil pesetas, fijado a fai fin en la escri-tura de hipoteca; que para tomar parte en el remate deberán consignar previa-mente, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento des-tinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los la certificación registral regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, pudiendo ser examinados por los licitadores; que se entenderá que to-do licitador acepta como bastante la titulación: y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al cré-dito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el pre-sente, que visa el señor Juez, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).— Visto bueno. El Juez de Primera Instancia. Aurelio Valenzuela.—1.959-C.

dez Salgado, fallecida ésta en 6 de septiembre de 1920; así como que quien reclama su herencia lo es su hijo don Emilio Ruano Fernández.

Al propio tiempo se llama a una mu-jer con la que parece ser contrajo segundo matrimonio el referido causante y que se llamaba Francisca, desconociendose exactamente su nombre y apellidos, aunexactamente su nombre y apellidos, aunque pudiera ser el segundo el de «Martinez», de lo que hará unos 40 años, y que al poco tiempo de casarse dejó de vivir con dicho causante; e igualmente a aquellas posibles e ignoradas personas descendientes de este segundo matrimonio, a fin de que acudan a reclamar la herencia de don Francisco Ruano Garcia, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia númeel Juzgado de Primera Instancia, número dos de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre decla-ración de herederos abintestato de dicho señor.

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ile-gible).—Visto bueno. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—1.993-C.

# MALAGA.

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Málaga se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Adolfo Cañabate Rivera, hijo de José e Isabel, nacido en 1917, casado con doña Francisca Delgado Jiménez, el cual marcho a Tanger en junio de 1948, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1964. El Juez (ilegible).—El Secretario (ileg ble).—1.547-C. Secretario (y 2.3 23-4-1964

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de sei declarados rebeldes y de incurrir en las demás respon-sabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expreprocesados que a continuación se expressan en el plazo que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les citallama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

### Juzgados militares

RENNEY VALVERDE, Jesús; hijo de José y María, natural y vecino de Madrid, calle Portal (San Blas), número 93. soltero, de treinta y dos años, auixliar administrativo, perteneciente a la Unidad de Destinos de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid); procesado en la causa número 197 de 1964 por supuesta deserción; comparecerá dentro del términado cuita de comparecerá dentro del terminado cuita de comparecerá de co término de quince días ante el Teniente Juez del Juzgado Militar Eventual del Banderín Central de Enganche de La Legión, en Madrid, don Francisco Vidal Ortiz.—(1.187.)

GIMENEZ VEGA, Narciso; hijo de José y de Dolores, natural de Campillos de Arenas (Jaén), soltero, albañil, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba poblada, boca normal, color sano, frente normal, aire marcial, domiciliado últimamente en Badalona, plaza de Plomiz (Barcelona); procesado por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Te-niente Juez Instructor del Campamento General Martín Alonso (Lérida).—(1.209.)

BLAS GUILLAZA, José; hijo de José y de Amalia, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), soltero, sargento de Infanteria de Complemento, de treinta y ocho años; estatura 1.670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, coior moreno, domiciliado últimamente en el distrito de Chamberí (Madrid); procesado por falta grave de incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de veinte días ante don Juan del Río Martín, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras 55. Campamento (Madrid),—(1.210.) Campamento (Madrid),—(1.210.)

VAZQUEZ GARCIA. Manuel; hijo de Manuel y de Julia, natural de Rosende (Lugo), de veintiún años, domiciliado últimamente en Rosende, Ayuntamiento de Sober (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Monforte de Lemos ante el Juez Instructor don Luis González Garcia, con destino en la citada Caja.—(1.211.)

ESCAMEZ LOPEZ, Pedro; hijo de Diego y de Soledad, soltero, carpintero, de veintidós años, natural de Barbate de Franco, domiciliado últimamente en Algeciras, calle Colón, número 6, que fué tambor de plaza de Infantería de Marina con destino en el Cuartel de Instrucción; procesado en la causa número 154 de 1962. por un supuesto delito de descubrimiento y revelación de secretos; comparecerá den-tro del término de treinta días ante el

Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina don Francisco Mena Ríos, sito en el Centro de Formación de Especialis-tas y Cuartel de Instrucción de Cádiz, en San Fernando.—(1.212.)

### Juzgados civiles

CRESPO RUIZ, José; director gerente de S. A. I. C. A., natural de Mataró (Bar-celona), casado, constructor de obras, de treinta y nueve años, hijo de Francicso y de Matilde, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Generalisimo, 452, segundo, primera, y calle Calvet, 67 y 69. tercero, primera.—(1.189);

LLAGOSTERA ORIACH, Margarita; casada, sus labores, mayor de edad, hija de Bartolomé y de Rosa, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Calvet, 67 y 69, 3.°, 1.°—(1.190);

FUENTES FUENTES, Manuel; casado, mayor de edad, hijo de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, colaborador en la empresa constructora denominada S. A. I. C. A. (avenida del Generalisimo, número 452, 2.º, 1.ª).—(1.191), y

PUIG PERALTA, Jaime; cuyas demás eircunstancias personales no constan, do-miciliado últimamente en Barcelona, apo-derado de la empresa constructora deno-minada S. A. I. C. A. (avenida Generalí-simo, 452, 2.º, 1.ª); procesados en la causa número 248 de 1964 por estafas; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.192.)

LOTHAR, Siemens; natural de Danzig (Alemania), soltero, chófer, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Kredel (Alemania), Donaust, 29; procesado en la causa número 557 de 1963 por imprudencia punible; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barralla de Maria de Ma celona dentro del término de diez -(1.193.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; de treinta y tres años, natural de Madrid y vecino de Ciudad Real, con domicilio en calle Juan de Avila, número 18, actualmente ambulante y que ha trabajado como montador del circo Jamaica, hijo de Frannimero 33 de 1964 por imprudencia; com-parecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja dentro del término de diez días.—(1.195.)

BELLO CARAMELO, José; de cincuenta años, soltero, del campo, hijo de Antonio y Encarnación, natural de Cañas (La Coruña) y sin domicilio fijo; procesado en la causa número 190 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(1.196.)

MARTINEZ RODRIGUEZ, José; de treinta y seis años, casado, natural de Alcalá de la Vega (Cuenca), hijo de José Juan y Consuelo, vecino de Madrid, colonia Valdezarza, bloque 12, 1.º izquierda, viajante; procesado en la causa número 149 de 1963 por estafa; comparcereá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(1.197.) MARTINEZ RODRIGUEZ,

TRISTANO GUERREIRO, Gino; nacido el 9 de enero de 1929 en Udino (Italia), hijo de Antonio y Sofonisba, domiciliado en Venezuela, Quinta de Los Pinos, segunda avenida de las Delicias, Sabana Grande, y en Madrid, accidentalmente, en calle Suero de Quiñones, número 8, actualmente en desconocido paradero; procesado en el sumario número 185 de 1962 por estafa y amenazas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(1.201)

ALARCON MARTINEZ, Juan; natural de Alcantarilla, casado, albañil, de veintiséis años, hijo de José Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Al-cantarilla, Cuevas del Bolo, s/n.; proce-sado en la causa número 292 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instruc-ción del Distrito número 1 de Murcia.—(1.203.)

LOPEZ BERNAL, Francisco; natural de Gavá (Barcelona), hijo de Francisco y de Carmen, de treinta y dos años, casado, chófer, domiciliado últimamente en Garraf (Barcelona), calle Estación, s/n., portes estación, s/n., portes estación se estación, s/n., portes estación se estación se estación. tería; procesado en el sumario número 75 de 1960 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat dentro del término de diez dias.—(1.205.)

NYMAN, Leslie; natural de Inglaterra, casado, domiciliado últimamente en Sal-ford, calle veinticinco Broom Lane; pro-cesado en la causa número 354 de 1963 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(1.206.)

MARTINEZ CRESPO, Jacinto Pedro José; de diciesiete años, soltero, hijo de Pedro y de Ana, natural de Lérida, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 197 de 1963 por infracción de Ley; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.207.)

ESTEVEZ DOMINGUEZ, Domingo; de veintiseis anos, hijo de Pedro y de Cande-las, soltero, natural de Muelas del Pan y vecino de Morales del Vino, ebanista, con rovincial de Zamora.—(1.208.)

ARIZA QUIROS, Manuel; de cuarenta y siete años, hijo de José y Felisa, natu-ral de Herrera (Sevilla), soltero, jornalero, que tuvo su última residencia conocida en Avilés (Oviedo), ignorándose su actual paradero; procesado en el expediente número 106 de 1951; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(1.185.)

# ANULACIONES

# Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 163 de 1947, Manuel Rogelio Herrera Herreros.—(1.178.)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en el sumario número 167 de 1955, Ildefonso Romero Martínez.—(1.179.)

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario nú-mero 439 de 1959, Luis de la Peña Cuadrado.—(1.180.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 202 de 1948, Enrique Serrano Per.—(1.184.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 477 de 1960, José Codina Babia.—(1.188.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 702 de 1963, José María López Marín.—(1.194.)

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el suma-rio número 21 de 1950, Ramón Roula Perramón.—(1 198)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 243 de 1963, Pedro González Cámara.—(1.200.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 190 de 1959, Mariano Pérez García.—(1.202.)

El Juzgado de Instrucción de Onteniente deja sin efecto la requisitoria referen-te a los procesados en el sumario núme-ro 44 de 1963, Herminio Rabadán Merino y María Dolores García Beneyto.—(1.204.)

#### EDICTOS

## Juzgados militares

CAPARROS RODRIGUEZ, José; hijo de Jesús y de Ana, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), domiciliado última-mente en plaza Real, número 2, de Barcelona, desconociéndose en la actualidad su lona, desconociéndose en la actualidad su verdadero paradero; comparecerá en el término de quince días o comunicará su residencia al Juzgado de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del E. T., en Alcalá de Henares (Madrid), para practicar notificación en la causa número 1.006-60, instruída por el delito de imprudencia contra el mismo. Se ruego a las Autoridades o personas que conozcan las Autoridades o personas que conozcan su paradero lo hagan saber al interesado

su paradero lo hagan saper al interesado o lo comuniquen a este Juzgado.
Alcalá de Henares a 16 de abril de 1964.—El Teniente Juez Instructor (ilegible).—1.186.

### Juzgados civiles

Don Miguel Vegas Fabián, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción núme-ro dos de Salamanca, con nombramiento especial para todo el territorio na-cional en el sumario 150 de 1963.

Hace saber: Que en el sumario referido, que se sigue en este Juzgado por el supuesto delito de imprudencia con mo-tivo de daños por muerte de gran núme-ro de reses porcinas en distintas regiones de España a consecuencia, al parecer, de la aplicación de suero de los lotes 1 y 48, del Laboratorio Coca, S. A., y lote 3, del mismo, y Laboratorios Unisol, S. A., y que se tramita en este Juzgado con carácter especial y jurisdicción para todo el territrorio parional ha carado por relativa con la caracter especial. terirtorio nacional, he acordado, por re-solución de esta fecha, ofrecer las accio-nes del artículo 109 de la Ley de Enjuines del articulo 109 de la Ley de Enjurciamiento Criminal a todas aquellas personas desconocidas e ignoradas que se consideren perjudicadas por tales hechos, concediéndoles un plazo de diez días a fin de que comparezcan en este Juzgado y sumario, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho have lugar. en derecho haya lugar.

Dado en Salamanca a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Miguel Vegas Fabián.—El Secreta-Juez, Miguel Vegas Frio (ilegible).—3.054-E.

En virtud de lo acordado por este Juzgado en el sumario 123 de 1963 por daños y lesiones, en proveído del día de hoy, por la presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado don Juan Andrada Relinque, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Valencia, número 28, desconociéndose actualmente su paradero, propietario del camión Pegaso, matrícula M-110247, que volcó el día 24 de noviembre último en el kilómetro 106 de la carretera N-630, cuando circulaba en dirección a La Coruña,

Hervás, 17 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—1,199.

Don Angel Escudero Servet, Juez de Instrucción de esta ciudad de Mula y su Partido

Por medio del presente se requiere y Por medio del presente se requiere y llama a cuantas personas se consideren perjudicadas por la compra de concesiones de aguas subterráneas del pozo de Nuestra Señora de la Esperanza, sito en termino municipal de Archena, paraje denominado Pago del Barranco, propiedad de «Agromurcia, S. A.», para que en

el plazo de diez días, se personen ante el Juzgado de Instrucción de Mula a prestar declaración en el sumario que se instruye en el mismo, con el número 49 de 1964, sobre estafa, a virtud de querella del Procurador don Antonio Iborra Burruezo, en nombre de don Manuel Nicolás García y cincuenta y cuatro personas más, contra Carlos Riestra Luna, Consejero Delegado de «Agromurcia, Sociedad Anónima», y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la

Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se les hace por medio del presente, debiendo acompañar en su comparecencia los contratos que hayan suscrito con la referida Entidad, aprecibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar

Dado en Mula, a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secre-tario, Juan M.ª Mazuelos. — El Juez de Instrucción, Angel Escudero.—3.001-E.

### V. Anuncios

# SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para la contratación de tahonas para la elaboración de pan en las plazas que se citan.

A las once horas (11) del día 20 del róximo mes de mayo se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de la Segunda Región Militar (plaza de España), subasta para la contratación de tahonas para la charación de tahonas para la elaboración de pan en las plazas que a continuación se detallan durante el año 1964, así como raciones de 600 gramos a elaborar en cada una (cantidades anua-les), siendo el precio límite el de 1,20 pe-setas por cada ración elaborada:

Raciones de 600 gramos:

Puerto de Santa María (Cádiz): 55.000.

Rota (Cádiz): 80.000. San Roque (Cádiz): 300.000.

San Roque (Cadiz): 300.000.

Facinas (Cádiz): 250.000.

Tarifa (Cádiz): 300.000.

La Almoraima (Cádiz): 145.000.

Pliegos de condiciones técnicas y legales (el modelo de proposición se inserta a continuación), en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles y fijados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de las plazas indicadas.

El importe del anuncio será de cuenta

de los adjudicatarios a prorrateo y par-

tes proporcionales.

# Modelo de proposición

### Excmo. señor:

..... (nombre y apellidos), domici-Don. liado en .... calle de ....., número ...... teléfono ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o como apoderado legal de don .....) (consígnese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el ..... («A B C» de Sevilla, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia), así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales para de regir en la subseta para la que han de regir en la subasta para la contratación de tahonas para la elaboracontratación de tanonas para la elabora-ción de pan en varias plazas de la Re-gión, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento. 2.º Que ofrece la elaboración de pan

en la plaza de ..... de ..... (..... raciones de pan de 600 gramos cada una), al precio de ..... (cifra y letra) pesetas cada ración, y durante el presente año 1964.

3.º Que al pliego se unen los documentos exigidos en las citadas condiciones, que detallo a continuación.

(Detallar dichos documentos.) (Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.)

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar. Capitanía General, Plaza de España, Sevilla,

Sevilla, 16 de abril de 1964.—El General Presidente.—2.019-A

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anun-cia subasta de las obras de mejora del trozo primero del canal del Cacin (Granada.)

Hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1964 se admitirán en el Nego-ciado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Di-rección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante .as horas de oficina, proposiciones para esta subasta

El presupuesto de contrata asciende a 5.273.192 pesetas.

La fianza provisional, a 105.463,90 pe-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de mayo de 1964, a las once ho-

No se admitirán proposíciones deposi-

tadas en Correos.

tadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los cue siguen. los que siguen:

# Modelo de proposición

Don ...... vecino de ....., provincia de ...... según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ..... número ....., enterado el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado». del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., compromete a tomar a su cargo la

ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condi-ciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando clara-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condi-ción o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta con-trata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre

abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultánea-mente con la proposición los documentos signientes:

Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposi-ciones vigentes acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obli-

gatorios: Justificantes de estar al co-rriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por

Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración ju-

rada de no hallarse comprendido en ninrada de no nanarse comprendido en infiguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

tabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decretoley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

otre de la consistica de la consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legi-

timadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propo-

sición.